



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11245 *Anuncio de caducidad de expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 33/09 y 34/09*

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera caducó, mediante resolución de 24 de agosto de 2016, caducó los expedientes de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística Núm. 33/09 y 34/09,. En el decreto de inicio se transcribe propuesta del instructor en la que se propone la incoación de nuevo expediente pues la infracción no habría prescrito.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Nº. Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 33/09 i 34/09	Sr. Luis Javeir Menéndez Barreiro	10/03/2009	Ley 10/1990 de Disciplina urbanística Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo
	Sra. Gloria Miravalles Cienfuegos		
	Construcciones Reinoso C.B		

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución, Nº. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular recurso de reposición, ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses.

Formentera, 28 de septiembre de 2016

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

